

**DILIGENCIA** para hacer constar que, con fecha 13 de Abril de 2018, se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural el **Requerimiento de subsanación documental previo a la propuesta definitiva de resolución de concesión de las ayudas presentadas al amparo de la Orden de 7 de octubre de 2017, por la que se convocan para el año 2017 las ayudas previstas en la Orden de 12 de mayo de 2016, modificada por Orden de 29 de septiembre de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020), que faena en el Golfo de Cádiz en la modalidad de CERCO**, junto a su anexo, según establece el artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215, de 5 de noviembre de 2015) y que surtirá todos sus efectos a partir de dicha fecha de publicación, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015).

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Rosa M.<sup>a</sup> Villarías Molina



Código:64oxu070PFIRMAmukVCyxEteQviVq.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	13/04/2018
ID. FIRMA	64oxu070PFIRMAmukVCyxEteQviVq	PÁGINA	1/1

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DOCUMENTAL PREVIO A LA PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, QUE MODIFICA LA ORDEN DE 12 DE MAYO DE 2016, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL CORRESPONDIENTES A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA DE LA FLOTA, DE LA MODALIDAD DE CERCO EN EL GOLFO DE CÁDIZ, OCURRIDA DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 31 DE ENERO DE 2018, PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA 2014-2020, EN SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2017.**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Con fecha de 17 de mayo de 2016, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº92, la Orden de 12 mayo de 2016, modificada posteriormente por Orden de 29 de septiembre de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, que faena en el Caladero Nacional, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

**SEGUNDO.** Mediante la Orden de 7 de octubre de 2017 (BOJA nº 201, de fecha 19 de octubre de 2017), se convocan estas ayudas para el año 2017 y se establece, como plazo para la presentación de solicitudes (en el caso de los buques afectados por la veda temporal para la modalidad de cerco en el caladero nacional Golfo de Cádiz), 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al inicio de la veda temporal regulada en la Orden AAA/1406/2016, de 18 de agosto, por la que se establece un Plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional Golfo de Cádiz.

**TERCERO.** La Orden AAA/1406/2016, establece una veda temporal para la modalidad de cerco entre el 1 de diciembre y el 31 de enero del año siguiente. Por tanto, el plazo para la presentación de solicitudes empezó el 4 de diciembre de 2017, finalizando el 27 de diciembre de 2017.

**CUARTO.** Conforme a lo estipulado en el artículo 13 de la orden de 5 de octubre de 2015, el 16 de enero de 2018, se procede a publicar en la página Web de esta Consejería el requerimiento de subsanación, junto a su anexo, de las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de 12 de mayo de 2016, concediendo un plazo de diez días, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**QUINTO.** Con fecha de 2 de marzo de 2018 se publicó en la Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Propuesta Provisional de Resolución, en aplicación de lo establecido en el artículo 17 del texto articulado de la Orden de 5 de octubre de 2015, concediendo un plazo de 10 días a los solicitantes para presentar, junto con el formulario-Anexo II de la Orden de convocatoria, alegaciones y la documentación señalada en el apartado 15 del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden de 12 de mayo de 2016, modificada por la Orden de 29 de septiembre de 2017. Dicho plazo finalizó el 16 de marzo de 2018.

Una vez analizada la documentación presentada por las entidades solicitantes, junto con el formulario Anexo II, se comprueba que la misma adolece del contenido suficiente que permita realizar una valoración fiable acerca del otorgamiento de las subvenciones, por lo que se considera necesario que, con carácter previo a la emisión de la propuesta definitiva de resolución, regulada en el artículo 18 de la referida orden de 5 de octubre de 2015, realizar el siguiente trámite:



Código:640xu859PFIRMAwcnkRbDdI2M7dpzh.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	13/04/2018
ID. FIRMA	640xu859PFIRMAwcnkRbDdI2M7dpzh	PÁGINA	1/3

## REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

**PRIMERO.** Al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a los solicitantes que se relacionan en el **Anexo I** adjunto, la subsanación conjunta de la documentación que se cita, concediéndoles un plazo de 10 días para su cumplimiento, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del requerimiento en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Los escritos mediante los que se efectúen la subsanación, y/o presentación de los documentos requeridos podrán aportarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden de 12 de mayo de 2016.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS  
PESQUERAS Y ACUICOLAS

Fdo. Rosa M<sup>a</sup> Villarias Molina



Código:640xu859PFIRMAwcnkRbDdI2M7dpzh.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	13/04/2018
ID. FIRMA	640xu859PFIRMAwcnkRbDdI2M7dpzh	PÁGINA	2/3

**ANEXO I: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN CONJUNTA. RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE TIENEN QUE SUBSANAR (CERCO GOLFO DE CÁDIZ 2017). ARMADORES**

ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/DNI/NIE	PROVINCIA	Anexo II	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el periodo de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E.T.	Ostentar la condición de armador/explotador del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social	No estar incurso en algunos de los casos de inadmisión de solicitudes establecidas en el artículo 10 del Reglamento 508/2014 FEMP.	Certificado Penales o autorización consulta en Registro Central de Penados
145AND00631	BARBATE 2000 S.L.	B11482809	CÁDIZ	Identificar firmante Anexo II, indicar caladero por el que solicita la ayuda				Aportar escritura constitución o documento de constitución de la Sociedad			
145AND00648	JOSE MARTIN DE GOMAR	311182634Q	CÁDIZ						Aportar justificante de estar al día con la Hacienda Autonómica		
145AND00649	RAFAEL INFANTES MUÑOZ	31196681X	CÁDIZ	Indicar la convocatoria/ejercicio en el Anexo II, ni señala en la casilla 2.1.en calidad de que solicitó la subvención							
145AND00691	PESQUERIAS TRINIDAD DE BARBATE, S.L.	B11296225	CÁDIZ	Aportar hoja de estatutos donde consten los artículos 13º y 14º							
145AND00630	JOSE MARIA FERNANDEZ CORREA	29480233Y	HUELVA							Aportar declaración responsable sobre no incurrir en alguna de las circunstancias del Art.10 RFEMP	Aportar certificado de penales o autorización para su consulta.
145AND00629	MANUEL RODRIGUEZ SOLAR	29469885P	HUELVA							Aportar declaración responsable sobre no incurrir en alguna de las circunstancias del Art.10 RFEMP	Aportar certificado de penales o autorización para su consulta

Código:640xu859PFIRMAWcNkRbDdI2M7dpzh.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR

ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA

FECHA

13/04/2018

ID. FIRMA

640xu859PFIRMAWcNkRbDdI2M7dpzh

PÁGINA

3/3